

Notaría Trigésima Séptima

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PINTUVIXA CIA. LTDA.

QUE OTORGA.

PINTUVIXA CIA. LTDA.

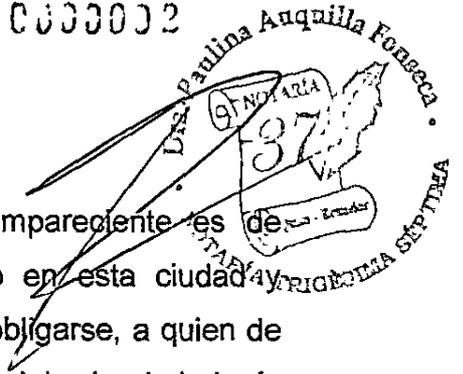
CUANTÍA. 60,900.00

DI. 3 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NÚMERO 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi DOCTORA PAULINA AUQUILLA FONSECA; NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: El señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal según el acta de matrimonio que como habilitante se adjunta, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PINTUVIXA CIA. LTDA.,



según consta del documento que se adjunta, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante y dice que eleve a escritura pública la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la que conste un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PINTUVIXA CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI, portador de la cédula de identidad uno siete uno cinco cuatro dos cinco seis siete dos, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con disolución de sociedad conyugal según el acta de matrimonio que como habilitante se adjunta, domiciliado esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz para ejercer este tipo de actos, quien comparece en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía PINTUVIXA CIA. LTDA., debidamente autorizada para la realización de este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el trece de agosto de dos mil quince, cuya Acta se agrega también como documento habilitante. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora PAOLA DELGADO LOOR, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano, el treinta y uno de mayo del año dos mil trece, bajo el número de inscripción mil novecientos cuarenta y tres (1943), se constituyó la compañía PINTUVIXA CIA. LTDA.; con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400.00). b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía PINTUVIXA CIA. LTDA., en su sesión celebrada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el trece (13) de agosto del año dos

Notaría Trigésima Séptima

mil quince, resolvió, por unanimidad y autorizaron expresamente al Gerente General, el aumento de capital suscrito de la compañía y la reforma de estatutos. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía en su sesión celebrada el trece (13) de agosto del año dos mil quince, por unanimidad resolvió: a) Aumentar el capital suscrito y pagado en la cifra actual de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$400.00), a la cifra de SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 61,300.00), es decir, efectuar un aumento de SESENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 60.900.00), mediante la emisión SESENTA MIL NOVECIENTAS nuevas participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una; La suscripción de las SESENTA MIL NOVECIENTAS nuevas participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$1.00) cada una, correspondientes al antedicho aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, del trece (13) de agosto del año dos mil quince, misma que se agrega como habilitante a éste instrumento público, en la que consta la resolución que se tomó de que el pago de dichas participaciones se lo realice por: 1) Mediante la compensación de créditos que mantiene la compañía con los socios señores: Andrés Sebastián Villacis Sarasti en ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 11.000.00); y, Diego Iván Villacis Sarasti en VEINTE Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$29,000.00); 2) Mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores cuyo valor es de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$8.827.06), valor dividido en partes iguales entre todos los socios; y, 3) Mediante aporte en numerario de los socios señores: Manuel Iván Villacis



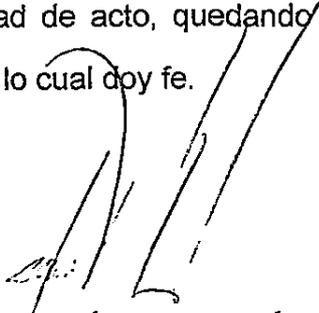
Vaca en CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$145.23); Diego Iván Villacis Sarasti en CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$5.473,23); Andrés Sebastián Villacis Sarasti en SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6.309,23); y Juan Pablo Villacis Sarasti en CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$145.23); La inversión que efectúan los Socios tiene el carácter de nacional; b) Además, resolvió, reformar el siguiente capítulo y artículo "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social suscrito y pagado de la Compañía es de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 61.300,00), dividido en sesenta y un mil trescientas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOCIOS	Capital Social Actual	Compensación de créditos	Utilidades no Distribuidas	Capital suscrito y pagado en este aumento	Capital total	Numero de Participaciones	Porcentaje %
Manuel Iván Villacis Vaca	100.00	-----	2.206.77 ✓	145.23 ✓	2.452.00 ✓	2.452	4%
Diego Iván Villacis Sarasti	100.00	29.000.00 /	2.206.77 ✓	5.473,23 ✓	36.780.00 ✓	36.780	60%
Andrés Sebastián Villacis Sarasti	100.00	11.000.00 /	2.206.77 /	6.309,23 /	19.616.00 ✓	19.616	32%
Juan Pablo Villacis Sarasti	100.00	-----	2.206.77 /	145.23 ✓	2.452.00 ✓	2.452	4%
TOTAL	400.00	40.000.00 /	8.827.08 	12.072.92 /	61.300.00 /	61.300	100%

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

Notaria Trigesima Séptima

Extraordinaria y Universal, el señor ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI en la calidad en que comparece declara con juramento que el aumento de capital que se eleva a escritura pública se encuentra pagada a la presente fecha, en la forma detallada en esta escritura; declara aumentado el capital social de la Compañía PINTUVIXA CIA. LTDA., a la suma de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$ 61.300.00); declara reformado el ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- del Estatuto Social; y, eleva a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital y reformas del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios celebrada el trece (13) de agosto del año dos mil quince, que se agrega a éste instrumento público para que forme parte integrante del mismo. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por la Doctora Erika Catalina Checa Altamirano Abogada, con matrícula profesional signada con el número diez y siete guión dos mil cuatro guion cuarenta y ocho del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, esta se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SR. ANDRÉS SEBASTIÁN VILLACIS SARASTI

C.C: 1715420672

Notaria Trigésima Séptima 030004



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

PINTUVIXA CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PINTUVIXA CIA.LTDA., CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DEL 2015.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy trece (13) de agosto del año dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle De los Arupos E3-167 y Av. Eloy Alfaro, esta ciudad de Quito, se reúnen los socios: **Manuel Iván Villacis Vaca** por sus propios y personales derechos; **Diego Iván Villacis Sarasti**, por sus propios y personales derechos; **Andrés Sebastián Villacis Sarasti**, por sus propios y personales derechos; y **Juan Pablo Villacis Sarasti**, por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía de acuerdo con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Manuel Iván Villacis Vaca	100.00	100
Diego Iván Villacis Sarasti	100.00	100
Andrés Sebastián Villacis Sarasti	100.00	100
Juan Pablo Villacis Sarasti	100.00	100
TOTAL	400.00	400

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA;
2. RESOLVER Y APROBAR SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS.

Dirige la reunión, el señor Manuel Iván Villacis Vaca, Presidente de la Compañía; y, actuando en calidad de Secretario, el señor Andrés Sebastián Villacis Sarasti, en su calidad de Gerente General

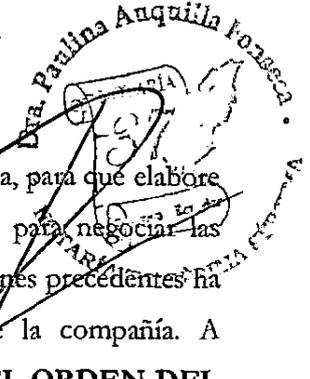
000005



de la Compañía. Se deja constancia de que el señor Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, con lo cual queda constatado que existe el quórum legal y reglamentario, para declarar instalada la Junta y tratar los asuntos constantes del orden del día. La Junta General pasa a considerar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.**- Para dicho efecto la Presidencia pone en conocimiento de los señores Socios que es imprescindible efectuar una revisión acuciosa del capital social de la compañía, tendiente ésta, a verificar un aumento substancial del capital actual, con la finalidad de favorecer la imagen comercial de la empresa. Concluida la intervención de la Presidencia se concede la palabra al Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de la Junta, la necesidad que tiene la empresa de incrementar su actual capital social a fin de poner en práctica los planes de ampliación de los negocios sociales que se han fijado, así como, fortalecer el crecimiento económico de la misma y mejorar notablemente el perfil comercial de la empresa. En tal virtud sugiere a los señores Socios de la compañía, aumentar el capital a la suma de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 61.300,00), es decir, aumentar en SESENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60.900.00) el capital actual. Para tal efecto propone que dicho aumento se lo realice en una parte aplicando lo determinado en el numeral 2 del artículo 183 de la Ley de Compañías; esto es, por compensación de créditos de dos de los Socios; en otra parte aplicando lo determinado en el numeral 1 del artículo 183 de la Ley de Compañías, esto es por aporte en numerario por parte de los Socios; y, la parte restante aplicando lo determinado en el numeral 3 del artículo 183 de la Ley de Compañías, esto es por capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores. Operaciones perfectamente válidas y amparadas en lo que dispone el referido artículo 183 de la Ley de Compañías. Concluida la intervención del señor Gerente General, por Presidencia se pone a consideración de la Junta la propuesta expuesta para que resuelvan lo más conveniente. La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, y en base a las explicaciones vertidas por el Gerente General de la compañía, resuelve por unanimidad, aumentar en SESENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60.900.00), más el capital social de la Compañía, que actualmente es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$400.00), de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía será de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 61.300,00), y que en tal razón dicho aumento de capital social en SESENTA MIL

NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60.900.00), se verifique mediante la emisión de SESENTA MIL NOVECIENTAS nuevas participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$1.00) cada una; y, que el pago de las mismas se lo realice de la siguiente manera: i) Mediante la compensación de créditos que mantiene la compañía con los socios señores: Diego Iván Villacis Sarasti en VEINTE Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 29.000.00); y Andrés Sebastián Villacis Sarasti en ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 11.000.00); ii) Mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores cuyo valor es de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 8.827.06) valor dividido en partes iguales entre todos los socios y, iii) Mediante aporte en numerario de los socios señores: Manuel Iván Villacis Vaca en CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 145.23); Diego Iván Villacis Sarasti en CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5.473,23); Andrés Sebastián Villacis Sarasti en SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 6.309,23); y Juan Pablo Villacis Sarasti en CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 145.23); aumento que por ende se suscribe íntegramente y se paga en su totalidad. Se concede el uso de la palabra al señor MANUEL IVÁN VILLACIS VACA, quien manifiesta que suscribirá en su totalidad el aumento de capital resuelto por la Asamblea, es decir, pagará la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 145.23) en numerario. Toma la palabra el señor DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI, quien manifiesta que suscribirá en su totalidad el aumento de capital resuelto por la Asamblea, es decir, pagará la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5.473.23). Toma la palabra el señor ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI, quien manifiesta que suscribirá en su totalidad el aumento de capital resuelto por la Asamblea, es decir, pagará la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 6.309,23) en numerario. Se concede la palabra al señor JUAN PABLO VILLACIS SARASTI, quien manifiesta que suscribirá en su totalidad el aumento de capital resuelto por la Asamblea, es decir, pagará la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 145.23) en numerario;

0000000

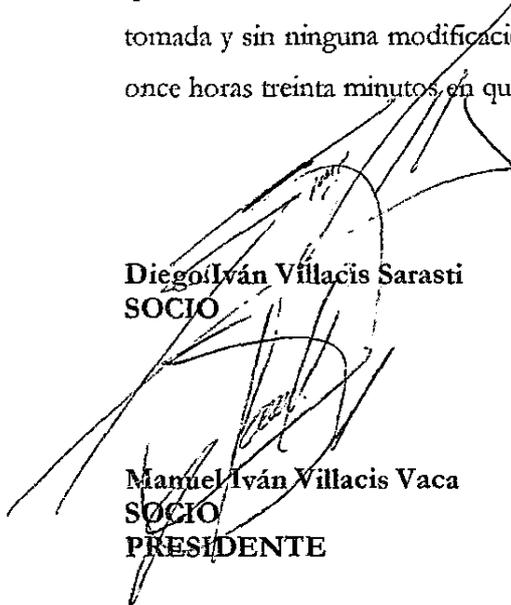


La Junta General, de forma unánime, resuelve, autorizar al Presidente de la Junta, para que elabore el cuadro de integración de capital conforme la resolución social tomada y para negociar las fracciones, si las hubiere. El Presidente de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social de la compañía. A continuación, la Junta entra a conocer y resolver el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLVER Y APROBAR SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS:** Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien indica que es imperioso Reformar el Estatuto Social, de manera especial, en el aspecto relacionado al artículo del Capital Social, para lo que se indica que en razón del aumento de capital suscrito, válidamente resuelto en el punto anterior, se debe reformar la parte concerniente al **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social suscrito y pagado de la Compañía es de **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 61.300,00)**, dividido en sesenta y un mil trescientas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas con un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una. El capital se suscribe y se paga mediante compensación de créditos, capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y con aportes en numerario como se indica en el cuadro de integración del capital;

SOCIOS	Capital Social Actual	Compensación de créditos	Utilidades no Distribuidas	Capital suscrito y pagado en este aumento	Capital total	Numero de Participaciones	Porcentaje %
Manuel Iván Villacis Vaca	100.00	-----	2.206.77	145.23	2.452.00	2.452	4%
Diego Iván Villacis Sarasti	100.00	29.000.00	2.206.77	5.473,23	36.780.00	36.780	60%
Andrés Sebastián Villacis Sarasti	100.00	11.000.00 /	2.206.77	6.309,23	19.616.00	19.616	32%
Juan Pablo Villacis Sarasti	100.00	-----	2.206.77	145.23	2.452.00	2.452	4%
TOTAL	400.00	40.000.00	8.827.08	12.072.92	61.300.00 /	61.300	100%

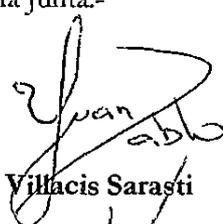
Terminada esta explicación el Gerente General, indica que los demás capítulos y artículos contenidos en el Estatuto Social no se modificarán ni sufrirían ningún cambio, salvo las modificaciones que quedan expuestas en su propuesta. Terminada la exposición efectuada por el Gerente General se pone en consideración de la Junta la reforma y reestructuración del Estatuto Social en los términos que quedan planteados, para su respectivo análisis y deliberación. La

propuesta para que se reforme el estatuto social con las modificaciones antes descritas, es acogida y apoyada por los socios, por lo que por Presidencia se ordena se tome votación. Verificado el escrutinio se determina que la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social detallado, los mismos que, una vez perfeccionado este acto societario, tendrán como texto los que fueran planteados, así como, discutidos y aprobados por la Junta General de socios. Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Socios resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales. Por no haber más que tratar la Presidenta dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada y sin ninguna modificación, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las once horas treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Junta.-

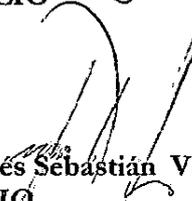


Diego Iván Villacis Sarasti
SOCIO

Mamuel Iván Villacis Vaca
SOCIO
PRESIDENTE



Juan Pablo Villacis Sarasti
SOCIO



Andrés Sebastián Villacis Sarasti
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

CÓDIGO 3

Nº 04091



REPÚBLICA DEL ECUADOR

0333007

MARGINADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000321 - 32

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 9 DE NOVIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPRESARIO con cédula/pasaporte No. 1715425672 domiciliado en PANAMERICANA NORTE KM. 9 Y MEDIO, de estado civil SOLTERO hijo de MANUEL VILLACIS y MARIA SARASTI.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ el 4 DE AGOSTO DE 1986 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0502622970 domiciliada en ROSA ZARATE PSJE A S/N CONJ. CAPRI, CASA 1, de estado civil SOLTERA hija de IVAN GILBERTO ECHEVERRIA RON y KENIA ROCIO JIMENEZ VACA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN NI CON OTRAS PERSONAS.

firma del delegado
DOLORES ABIGAIL MOYA PINTO

firma de la contrayente
DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ

firma del contrayente
ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI

testigo
JOHANNA PAMELA LAFEBRE MALDONADO

testigo
KENIA DANIELA ECHEVERRIA JIMENEZ

testigo
OSCAR EFREN SARASTY BENAVIDES

testigo
DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI

FUERA SEDE/HE

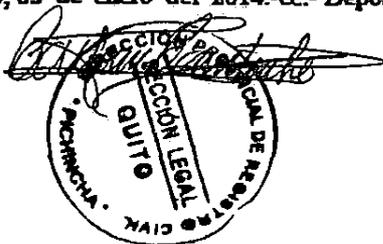


Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2013

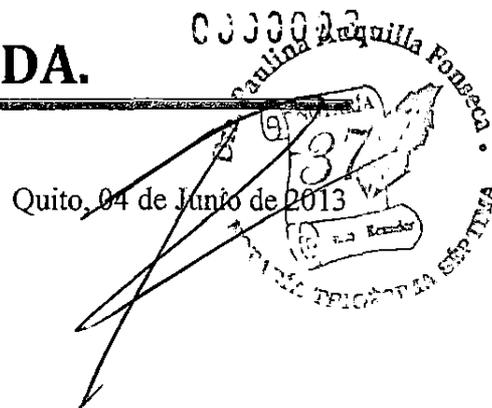
Impreso por: JVILLACRES, QUITO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO , de fecha, 12 de diciembre del 2013, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ANDRES SEBASTIAN VILLACIS SARASTI con DIANA KAROLINA ECHEVERRIA JIMENEZ . -Documento que se archiva con el N° 2014-20 . Quito, 03 de enero del 2014.-cc.- Depósito N° . 5985010.



PINTUVIXA CIA. LTDA.



Señor:

Andrés Sebastián Villacís Sarasti

Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PINTUVIXA CIA. LTDA., reunida el día 03 de Junio del presente año, resolvió elegirlo como Gerente General por el período de dos años, por lo cual Usted asumirá entre otras cosas la representación legal y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que constan en la Ley, así como en el artículo décimo sexto de los estatutos de la compañía.

Felicitándole por esta designación, le solicito aceptar esta designación al pie de la misma.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexander Daniel Arequipa Pineda'.

Alexander Daniel Arequipa Pineda

Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía PINTUVIXA CIA. LTDA., Quito,
04 de Junio de 2013.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Sebastián Villacís Sarasti'.

Andrés Sebastián Villacís Sarasti

C.C. 171542567-2

CONSTITUCION: 10 de Abril de 2013, Notaria Segunda del cantón Quito.
INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL: 31 de Mayo de 2013, N° de Inscripción 1943, N° de Repertorio 18081.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20010
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8365
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/06/2013
FECHA ACEPTACION:	04/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINTUVIXA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715425672	VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

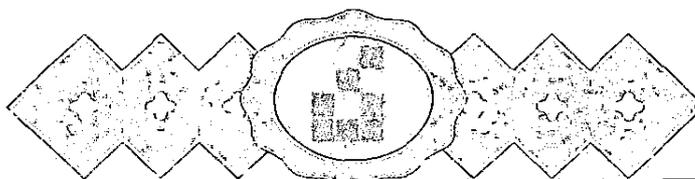
CONST. 10/04/13 NOTARIA 2 RM 31/05/13 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



0000009
 Dra. Paulina Anquilla Fonseca
 NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION



171542567
 CIUDADANIA
 VILLACIS SARASTI
 ANDRES SEBASTIAN
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CASADO
 DIANA KAROLINA
 ECHEVERRIA JIMENEZ



INSTRUCCION
 SUPERIOR
 EMPRESARIE
 VILLACIS MANUEL
 SARASTI MARIA
 QUITO
 2013 11 12
 2020 11 12

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

093

093 - 0292

171542567

VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	COTOCOLLAO	
LANTUN	PARRISHA	20NA

PRESENTE DE LA JUNTA

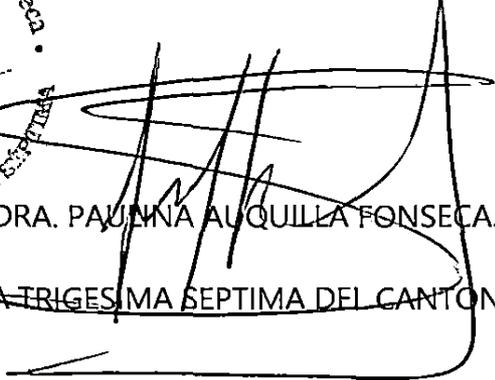
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO,
 Contiene la inscripción de la Acta de Matrimonio del Estado Civil
 de los señores VILLACIS MANUEL y SARASTI MARIA, el día 11 de
 COPIA DEL ORIGINAL que se les presentara en el oficio y así
 seguidamente se firmo.

08 SEP 2015

Quito, Ecuador
 Dra. Paulina Anquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada del Aumento de Capital de la compañía PINTUVIXA CIA. LTDA., en Quito a ocho de septiembre del año dos mil quince.




DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Factura: 002-002-000018520

0000010



20151701037001853

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701037001853



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PINTUVIXA CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715425672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PINTUVIXA CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000016358



20151701002001972

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002001972

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P03720

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ ALAVA MONICA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721084646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P6143

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota del AUMENTO DE CAPITAL, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PINTUVIXA CIA. LTDA, celebrada el 10 de abril del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 09 de septiembre del dos mil quince.

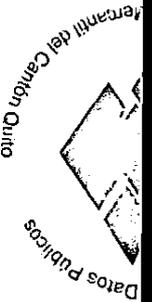


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 62580



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	43300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4736
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715425672	VILLACIS SARASTI ANDRES SEBASTIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /08/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINTUVIXA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1943 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MAYO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

